

GIEYGE



Municipalidad de Comas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0443 -2017-A/MC

Comas: 10 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 44898-2016, de fecha 17 de Octubre del 2016, presentado por don LUIS ALBERTO MENDEZ VARGAS, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1111-2016-A/MC, de fecha 04 de Julio del 2016, se resuelve declarar la SEPARACION CONVENCIONAL de don LUIS ALBERTO MENDEZ VARGAS y de doña SANDRA GIOVANNA ASTETE PEREZ;

Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don LUIS ALBERTO MENDEZ VARGAS y de doña SANDRA GIOVANNA ASTETE PEREZ, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 19 de Junio de 1998 por ante la Municipalidad Distrital de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI ALCALDE

MASR/JAMCH DISTRIBUCIÓN ALCALDIA SG CAJ Interesados Archivo